



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Internet Móvil Banda Ancha y de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. fs 79).

Que a fs. 1/74 obran las facturas detalladas de los periodos comprendidos entre el 14/07/21 al 13/08/21 – debidamente conformadas- por las dependencias de este Tribunal.

Que a fs. 78 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Que la Dirección Jurídica General – Asesoría Jurídica – ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/21, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. ” las facturas B n° 2467-42066433; 2467-42066450; 2467-42066449; 2467-42066519; 2467-42064099; 2467-42066432; 2467-42066451;

2467-42066595; 2467-42065542 y sus respectivos anexos, la suma total de pesos doscientos veintiun mil quinientos veintitrés con sesenta y ocho centavos (\$ 221.523,68).

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm